



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 008 -2014-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA
REGIONAL AREQUIPA

Lima, 06 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que por necesidades del servicio, se ha estimado conveniente designar a Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia Regional Arequipa, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas de dicha Intendencia;

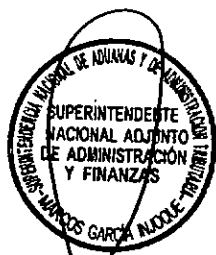
En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Intendencia Regional Arequipa a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatario Titular

- Helard Justo Ayala Fernández





Fedatario Alterno

- Jesús Alvina Carrasco Del Carpio

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
MARCOS GARCÍA INJOQUE
Superintendente Nacional Adjunto de
Administración y Finanzas

